

Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2024-MPP/A

Puno, 05 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, el COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ REGIÓN PUNO (Ley 15251 Ley que crea el Colegio Odontológico del Perú), viene organizando el V CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA denominado "VIRGEN DE LA CANDELARIA- 2024", que se llevará a cabo los días 08, 09 y 10 de febrero del 2024, por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación, por la gran labor que viene desarrollando dicha Institución, contribuyendo con el desarrollo del país y la región Puno.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** al **COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ REGIÓN PUNO**, Quienes organizan el **V CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA** denominado "VIRGEN DE LA CANDELARIA-2024", siendo meritorio resaltar la gran labor que viene desarrollando dicha Institución, contribuyendo con el desarrollo del país y la región Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al **C.D. Esp. JIMMY ESTRADA ZARATE - DECANO DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ REGIÓN PUNO**, la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

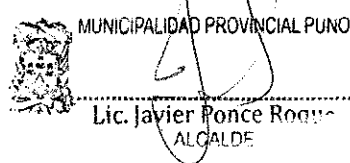
ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR, al **C.D. Esp. JIMMY ESTRADA ZARATE - DECANO DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ REGIÓN PUNO**, la "**MEDALLA DE LA CIUDAD DE PLATA**", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología e Informática, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE